



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Ushuaia, 31 DIC 2019

VISTO: el Decreto provincial N° 4597/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto señalado en el Visto, el Gobernador de la Provincia decidió autorizar para los agentes de todos los escalafones que realicen prestación efectiva de servicios en la Administración Central, incluido el escalafón docente, el pago de una suma fija, no remunerativa y no bonificable, por persona y por única vez, en concepto de "asignación extraordinaria", la que, según surge de su Anexo I, se compone de la siguiente manera:

- para un haber bruto remunerativo hasta \$ 50.000,00, el monto de la "Asignación Extraordinaria" es de \$ 15.000,00.
- para un haber bruto remunerativo de más de \$ 50.000,00 y hasta \$ 80.000,00, el monto de la "Asignación Extraordinaria" es de \$ 12.000,00.
- para un haber bruto remunerativo de más de \$ 80.000,00, el monto de la "Asignación Extraordinaria" es de \$ 9.000,00.

Que en atención a lo resuelto en el mencionado Decreto, el que se sustenta en la difícil situación que atraviesa nuestro País y en particular nuestra Provincia, este Plenario de Miembros decide que corresponde adherir a la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

motivación expuesta en ese acto administrativo con el objetivo de atenuar el impacto inflacionario en los salarios de los agentes de este Organismo de Control y en consecuencia, otorgar un pago extraordinario por única vez a todo el Personal del Tribunal de Cuentas y sus autoridades, consistente en una suma fija, no remunerativa y no bonificable estipulada en idéntica proporción a la establecida en el Anexo I del citado Decreto, cuyo detalle se agrega como Anexo I de la presente.

Que por lo expuesto, corresponde instruir a la Dirección de Administración para que proceda a efectuar los pagos indicados en los considerandos precedentes.

Que el Vocal Contador C.P. Luís María CAPELLANO no suscribe la presente en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 251/2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad con los artículos 4 inciso a), 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

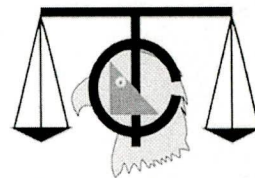
Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

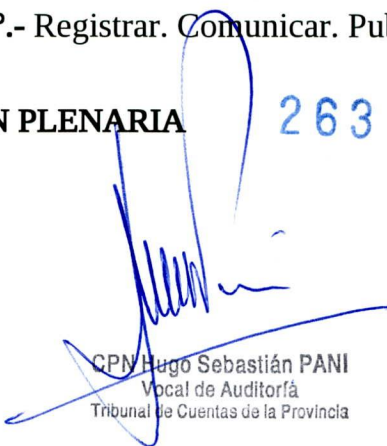
ARTÍCULO 1º.- Otorgar para los agentes y autoridades del Tribunal de Cuentas como pago extraordinario y por única vez, de una suma fija, no remunerativa y no bonificable, en concepto de "Asignación Extraordinaria", conforme a los montos establecidos en el Anexo I de la presente.

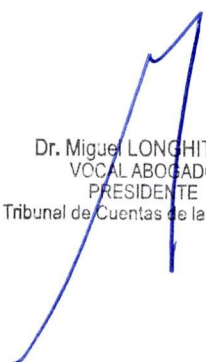
ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente a la Dirección de Administración, a los efectos de que proceda a efectuar los pagos indicados en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA 263 /2019.

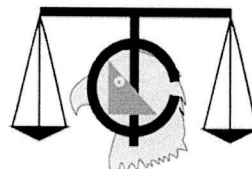

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 263



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 263 /2019.

Sobre haber bruto remunerativo	Monto "Asignación Extraordinaria"
Hasta \$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Más de \$ 50.000,00 y hasta \$ 80.000,00	\$ 12.000,00
Más de \$ 80.000,00	\$ 9.000,00


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

